

Legislación Nacional

DECRETO 972/1999 ÉTICA PÚBLICA Oficina Nacional de Ética Pública. Designación interina de su personal. Plazo. Prórrogadel 2/9/1999; publ. 8/9/1999 Visto el decreto 1267 del 23 de octubre de 1998, y Considerando: Que por la norma citada se aprobó la estructura organizativa de la Oficina Nacional de Ética Pública de la Presidencia de la Nación y se facultó a ese organismo para designar con carácter interino y por un plazo de ciento ochenta (180) días hasta la sustanciación de los respectivos concursos, al personal necesario para la cobertura de las vacantes. Que el citado organismo ha realizado designaciones interinas de personal con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas por los decretos 152/1997 y 41/1999. Que resulta necesario prorrogar el plazo otorgado por el art. 2 del decreto 1267/1998. Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Dáse por prorrogado el plazo establecido por el art. 2 del decreto 1267/1998 hasta el 31 de diciembre de 1999 inclusive. Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem – Rodríguez – Corach